

Número 2814

**C I E Z A****Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Ref. <sup>a</sup> R. o C.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
111-04	Abellán Avila, Josefa y O.	Contribución Urbana	1988	2.359
043-15	Alguacil Penalva, María Dolores	Contribución Urbana	1988	3.623
197-04	Aroca Montiel, Antonio	Contribución Urbana	1987	2.270
128-11	Aroca Montiel, Antonio	Contribución Urbana	1988	2.923
6.686	Aroca Montiel, Antonio	Alcantarillado	1988	1.560
038-10	Buitrago González, Tomás	Contribución Urbana	1985	678
354-06	Buitrago González, Tomás	Contribución Urbana	1986	570
351-17	Buitrago González, Tomás	Contribución Urbana	1987	856
229-14	Buitrago González, Tomás	Contribución Urbana	1988	1.100
159-10	Caballero Cano, Manuel	Contribución Urbana	1988	532
236-11	Camacho Cano, Carmen	Contribución Urbana	1988	764
1.932	Camacho Cano, Carmen	Alcantarillado	1988	500
237-18	Carrillo Ferrer, Jerónimo	Contribución Urbana	1987	3.892
161-04	Carrillo Ferrer, Jerónimo	Contribución Urbana	1988	5.010
5.085	Carrillo Ferrer, Jerónimo	Alcantarillado	1987	1.638
5.153	Carrillo Ferrer, Jerónimo	Alcantarillado	1988	1.638
294-08	Constructora San Vicente P.	Contribución Urbana	1988	2.340
101-14	Falcón López, Antonio	Contribución Urbana	1987	333
056-14	Falcón López, Antonio	Contribución Urbana	1988	426
548	Falcón López, Antonio	Alcantarillado	1987	606
548	Falcón López, Antonio	Alcantarillado	1988	606
188-17	Fernández Cortés, Francisco	Contribución Urbana	1985	1.294
365-15	Fernández Cortés, Francisco	Contribución Urbana	1986	1.553
363-01	Fernández Cortés, Francisco	Contribución Urbana	1987	1.631
235-15	Fernández Cortés, Francisco	Contribución Urbana	1988	2.100
111-19	Gil Marín Hros. Angustias	Contribución Urbana	1988	3.784
105-15	Gómez Ayala, José	Contribución Urbana	1987	358
061-09	Gómez Ayala, José	Contribución Urbana	1988	461
044-12	Gómez Balsalobre, José	Contribución Urbana	1988	4.046
4.022	Gómez Balsalobre, José	Alcantarillado	1988	1.056
078-20	Haro Valenzuela, Baldomero	Contribución Urbana	1987	716
041-21	Haro Valenzuela, Baldomero	Contribución Urbana	1988	920
717	Haro Valenzuela, Baldomero	Alcantarillado	1988	500
110-14	Hervás Ramos, José y 2	Contribución Urbana	1988	1743
984	Hervás Ramos y 2 más, Candelaria	Alcantarillado	1986	325
993	Hervás Ramos y 2 más, Candelaria	Alcantarillado	1987	500
991	Hervás Ramos y 2 más, Candelaria	Alcantarillado	1988	500
229-03	Juan Acosta, José	Contribución Urbana	1988	1.525
376-08	López Cegarra, Antonia	Contribución Urbana	1988	8.590
329-16	Lucas Sánchez, Francisco	Contribución Urbana	1986	3.547
327-09	Lucas Sánchez, Francisco	Contribución Urbana	1987	3.725
363-08	Lucas Sánchez, Francisco	Contribución Urbana	1988	4.794
4.267	Lucas Sánchez, Francisco	Alcantarillado	1987	1.920
4.323	Lucas Sánchez, Francisco	Alcantarillado	1988	1.920
185-10	Marín-Blázquez García, Gtr.	Contribución Urbana	1987	1.665
118-08	Marín-Blázquez García, Gtr.	Contribución Urbana	1988	2.143
202-14	Martínez Cánovas, Luisa	Contribución Urbana	1988	1.288
377-17	Martínez Julia, Pilar	Contribución Urbana	1985	990
249-01	Martínez Julia, Pilar	Contribución Urbana	1986	1.188
247-03	Martínez Julia, Pilar	Contribución Urbana	1987	1.248
168-15	Martínez Julia, Pilar	Contribución Urbana	1988	1.606
2.850	Martínez Julia, Pilar	Alcantarillado	1985	515
2.900	Martínez Julia, Pilar	Alcantarillado	1986	577
2.936	Martínez Julia, Pilar	Alcantarillado	1987	618
2.982	Martínez Julia, Pilar	Alcantarillado	1988	618

Ref. R. o C.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
329-18	Martínez Lozano, Antonio	Contribución Urbana	1986	3.974
327-11	Martínez Lozano, Antonio	Contribución Urbana	1987	4.173
363-10	Martínez Lozano, Antonio	Contribución Urbana	1988	5.371
4.161	Martínez Lozano, Antonio	Alcantarillado	1986	1.792
4.271	Martínez Lozano, Antonio	Alcantarillado	1987	1.920
4.327	Martínez Lozano, Antonio	Alcantarillado	1988	1.920
238-17	Martínez Mañas, Miguel	Contribución Urbana	1986	3.945
237-03	Martínez Mañas, Miguel A. y 2	Contribución Urbana	1987	4.143
366-08	Martínez Mañas, Miguel y 2	Contribución Urbana	1988	5.333
164-11	Martínez Piñera, Jesús	Contribución Urbana	1988	1.889
179-12	Martínez Rodríguez, Cecilio	Contribución Urbana	1985	264
131-06	Martínez Rodríguez, Cecilio	Contribución Urbana	1986	317
130-11	Martínez Rodríguez, Cecilio	Contribución Urbana	1987	334
077-18	Martínez Rodríguez, Cecilio	Contribución Urbana	1988	428
157	Martínez Rodríguez, Cecilio	Alcantarillado	1985	460
162	Martínez Rodríguez, Cecilio	Alcantarillado	1986	515
161	Martínez Rodríguez, Cecilio	Alcantarillado	1987	552
162	Martínez Rodríguez, Cecilio	Alcantarillado	1988	552
142-01	Martínez Roldán, Dolores	Contribución Urbana	1988	13.420
142-03	Martínez Roldán, Dolores	Contribución Urbana	1988	6.329
028-10	Martínez Roldán, Dolores	Contribución Urbana	1988	1.360
2.632	Martínez Roldán, Dolores	Alcantarillado	1988	4.392
2.634	Martínez Roldán, Dolores	Alcantarillado	1988	2.070
135-03	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1987	1.132
135-06	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1987	708
135-05	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1987	1.432
081-03	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1988	1.456
081-05	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1988	910
081-06	Minano Ortiz, Angeles y José	Contribución Urbana	1988	1.843
274-02	Moreno Fernández, Dolores	Contribución Urbana	1987	2.127
246-14	Moreno Fernández, Dolores	Contribución Urbana	1988	2.738
6.363	Moreno Fernández, Dolores	Alcantarillado	1988	1.788
226-09	Moreno Montiel, Juan	Contribución Urbana	1987	284
151-12	Moreno Montiel, Juan	Contribución Urbana	1988	365
110-16	Quijada Ramos, Joaquina	Contribución Urbana	1988	359
993	Quijada Ramos, Joaquina	Alcantarillado	1988	500
203-20	Ramón Martínez, Manuel	Contribución Urbana	1988	1.428
203-14	Ramón Martínez, Manuel	Contribución Urbana	1988	2.205
204-06	Ramón Martínez, Manuel	Contribución Urbana	1988	1.518
328-08	Rodríguez García, José	Contribución Urbana	1987	3.950
214-19	Rodríguez García, José	Contribución Urbana	1988	5.085
028-08	Rodríguez Real, Salvador	Contribución Urbana	1988	3.034
169-06	Rodríguez Salmerón, Gertr.	Contribución Urbana	1988	670
085-17	Salmerón García, Pascual	Contribución Urbana	1988	3.031
190-05	Salmerón Sánchez, Diego	Contribución Urbana	1985	296
366-17	Salmerón Sánchez, Diego	Contribución Urbana	1986	455
364-03	Salmerón Sánchez Diego	Contribución Urbana	1987	374
236-17	Salmerón Sánchez, Diego	Contribución Urbana	1988	480
326-13	Saorín Ato, Jesús	Contribución Urbana	1985	244
303-16	Saorín Ato, Jesús	Contribución Urbana	1986	292
301-13	Saorín Ato, Jesús	Contribución Urbana	1987	308
202-13	Saorín Ato, Jesús	Contribución Urbana	1988	395
672	Saorín Ato, Jesús	Alcantarillado	1987	500
670	Saorín Ato, Jesús	Alcantarillado	1988	500
001-14	Sicilia López, Miguel	Contribución Urbana	1988	1.034
226-11	Villegas Villalba, José	Contribución Urbana	1986	545
224-14	Villegas Villalba, José	Contribución Urbana	1987	573
149-20	Villegas Villalba, José	Contribución Urbana	1988	738
1.249	Villegas Villalba, José	Alcantarillado	1988	500
107	Villegas Villalba, José	C. esp. pavimen./83	1984	4.722

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

«Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá conforme determinan las vigentes Leyes Fiscales sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Cieza a 7 de marzo de 1989.

Número 2837

### CARTAGENA

#### E D I C T O

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente, por Decreto de la Alcaldía de fecha seis de febrero de mil novcientos ochenta y nueve, la finca número 6 de la calle Yeseros de esta ciudad, ordenando a la propiedad de la misma su demolición en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas e ignorándose el nombre y domicilio del mismo, es por lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus brigadas o por contratista a quien se designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 13 de febrero de 1989.  
El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 2838

### CARTAGENA

#### E D I C T O

Habiendo sido declaradas en estado de ruina inminente, por Decreto de la Alcaldía de fecha diez de febrero de mil novcientos ochenta y nueve, tres chabolas situadas en Los Mateos, junto al

muro de protección exterior al Castillo de los Moros y otra situada en el número 94 de la calle Pallarés, ordenando a los propietarios de todas ellas su demolición en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, es por lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las fincas citadas, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus brigadas o por contratista a quien se designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 13 de febrero de 1989.  
El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 2831

### LA UNION

#### E D I C T O

Por don Jacinto Ruiz Guillamón, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Caja de Ahorros con emplazamiento en calle Mayor, número 91, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afecta-

dos puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 28 de febrero de 1989.  
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 2830

### LA UNION

#### E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de contrato de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuyas características generales son las que a continuación se expresan: Capital, 10.000.000 de pesetas; interés, 14% anual; y plazo de reintegro, ocho años, se hace público, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de que puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no existir estas reclamaciones, el acuerdo adoptado deberá entenderse definitivo.

La Unión a 25 de febrero de 1989.  
El Alcalde.

Número 2844

### JUMILLA

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que en su día prestó don Manuel Alonso Martínez, por importe de 279.000 pesetas, para responder de la ejecución de la obra de «Reforma y acondicionamiento del Mercado de Jumilla, 2ª fase». Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla a 28 de febrero de 1989.—El Alcalde.